



DICTAMEN JUSTIFICATIVO

INCUMPLIMIENTO DEL PAC DENTRO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 56/2025 "ADQUISICION DE UPGRADE DE SISTEMA AMHS" ID: 468.532.

CONSIDERANDO, que el presente proceso se encuentra previsto en el PAC Institucional con la denominación "**ADQUISICION DE UPGRADE DE SISTEMA AMHS**", con fecha estimada de inicio en el segundo cuatrimestre del corriente año.

QUE, el PAC Institucional fue aprobado en fecha 30 de marzo del corriente año.

Que el área requirente ha remitido en el mes de septiembre todas las documentaciones necesarias para el inicio del proceso, las cuales fueron derivadas al Departamento de Licitaciones, luego de haberse realizado las modificaciones y adecuaciones correspondientes.

Que las circunstancias mencionadas han generado un atraso en la conclusión del expediente administrativo, lo cual impidió dar inicio al procedimiento en el tiempo oportuno.

Que, en consecuencia, al no haberse podido concluir el expediente en el plazo necesario para su difusión en el Portal del SICP durante el segundo cuatrimestre, y existiendo la necesidad de atender el requerimiento, corresponde justificar el traslado del presente llamado al tercer cuatrimestre.

POR TANTO: En atención a las consideraciones expuestas, se concluye que el atraso en el inicio del presente proceso se encuentra debidamente justificado, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 373 inc. c) del Decreto N° 3248/25 dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de lo ejecución de los procedimientos programados en el PAC. En caso de incumplimiento del cronograma establecido, deberán presentar una justificación formal a la DNCP. La responsabilidad del traslado del llamado al siguiente cuatrimestre recaerá en la entidad convocante".

Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC



Lic. José Galeano
Sub-Director – SDAF
DINAC

